

RESOLUCIÓN NÚMERO **0120** DE **28 FEB 2025**

“Por la cual se acepta una renuncia”

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 770 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución 65 del 30 de enero de 2019, se nombró a **FRANCIA ELENA RODRÍGUEZ MONTEALEGRE**, identificada con cédula de ciudadanía 55.155.890, en el empleo de Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 18, de la planta de personal del Ministerio, y a través de comunicación con radicado 2025ER0020992 del 27 de febrero de 2025, presentó renuncia a partir del 11 de marzo de 2025.

Que, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 770 de 2021, establece que, presentada la renuncia su aceptación se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

Que, la renuncia presentada da cuenta de la manifestación espontánea e inequívoca de la voluntad de **FRANCIA ELENA RODRÍGUEZ MONTEALEGRE**, de separarse del servicio, por lo cual es procedente aceptarla.

Que, el literal d) del artículo 41 de la Ley 909 de 2004, indica que la renuncia regularmente aceptada, es una causal de retiro del servicio.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Aceptar la renuncia presentada por **FRANCIA ELENA RODRÍGUEZ MONTEALEGRE**, identificada con cédula de ciudadanía 55.155.890, al empleo de Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 18, de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 11 de marzo de 2025.



Resolución No. **0120** del **28 FEB 2025**

“Por la cual se acepta una renuncia”

Artículo 2. Comunicar el presente acto administrativo, a **FRANCIA ELENA RODRÍGUEZ MONTEALEGRE**, a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **28 FEB 2025**

HELGA MARÍA RIVAS ARDILA

Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio MCR

Proyectó
Laura Fuentes Obando
Contratista
Grupo de Talento Humano

Revisó:
Martha Clemencia Díaz Téllez
Coordinadora
Grupo de Talento Humano

Revisó:
Féllida del C. Rodríguez Fernández
Asesora
Secretaría General

Aprobó:
Oscar Flórez Moreno
Secretario General